



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** 2910-4881/14 - Designación DINOLFO Alejandro Darío y otros

---

**VISTO** el expediente N° 2910-4881/14 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir diferentes cargos, en diversos establecimientos, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 3909/13 y sus respectivas modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir diferentes cargos en diversos establecimientos;

Que en autos obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por los jurados, de las cuales surgen que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso y el cómputo de antigüedad y antecedentes;

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de distintos agentes, por haber obtenido los puntajes necesarios en la mesa examinadora;

Que consecuentemente, corresponde limitar las designaciones de carácter interino de los mismos, efectuadas con anterioridad;

Que en autos se informa que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en diversos establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la fecha de notificación de los interesados;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se

estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, algunos de los profesionales deberán efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que resulta procedente otorgarles a algunos de los profesionales, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que son designados, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en los establecimientos en los que se desempeñarán, de acuerdo a lo normado por Decretos N° 377/08 y N° 2101/14;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad realizadas por diversos agentes;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de los profesionales que se mencionan en el IF-2018-18752441-GDEBA-DPTCHMSALGP, que forma parte integrante del presente, quienes revistan en las condiciones que se indican en el mismo, concretadas mediante los actos administrativos que se citan.

**ARTÍCULO 2°.** Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a los profesionales que se mencionan en el IF-2018-18752385-GDEBA-DPTCHMSALGP, en los nosocomios, cargos, especialidades y en los regímenes horarios que en cada caso se indican.

**ARTÍCULO 3°.** Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Celia Marina VERA (D.N.I. 21.490.972 – Clase 1968), como licenciada en enfermería, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de

Atención de la Salud de las Personas, con prestación de servicios en la Unidad de Pronto Atención (U.P.A. 4), que había sido dispuesta por Resolución N° 2816/12.

**ARTÍCULO 4°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Celia Marina VERA (D.N.I. 21.490.972 – Clase 1968) para desempeñarse como licenciada en enfermería, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471 modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán - Unidad de Pronto Atención (U.P.A. 4).

**ARTÍCULO 5°.** Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de los interesados.

**ARTÍCULO 6°.** Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, las profesionales que se mencionan en el IF-2018-23813899-GDEBA-DPTCHMSALGP, deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

**ARTÍCULO 7°.** Otorgar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que son designados los profesionales que se mencionan en el IF-2018-18752274-GDEBA-DPTCHMSALGP, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en los establecimientos allí enunciados, de acuerdo a lo normado por Decretos N° 377/08 y N° 2101/14.

**ARTÍCULO 8°.** Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad realizadas por los agentes que a continuación se detallan, por los cargos que se indican:

Paula Verónica CASTELNUOVO (D.N.I. 24.560.446 – Clase 1975) – Hospital de Niños de San Justo

Analía Mara MAZZINI (D.N.I. 30.781.037 – Clase 1984) – Hospital Parmenio Piñero de Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Fernando DELGADO PEREZ (D.N.I. 18.759.762 – Clase 1967) – Municipalidad de Bahía Blanca.

**ARTÍCULO 9°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 y 105 - Programa: 0009, 0014, 0016, 0020 y 0021 – Subprograma: 000, 001, 002, 003, 010 y

016 – Actividad: 1 - Ubicación Geográfica 427, 270, 490, 357 y 56 -- Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078.

**ARTÍCULO 10.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 11.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

NºDEP.	PROGRAMA	ESTABLECIMIENTO	APELLIDO	NOMBRES	DNI	CLASE	DISCIPLINA	ESPECIALIDAD	REGIMEN HORARIO	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN DE VACANTE
1699	PRG 0021 SUBPRG 000 ACT 04	U.P.A. 4 - La Matanza - Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de Gonzalez Catán	DINOLFO	ALEJANDRO DARIO	14.903.132	1962	LIC. EN ENFERMERIA		36 HS	2910-4881/14	RES. 11112 Nº 2615/12
4549	PRG 0014 SUBPRG 010 ACT 01	Hospital Zonal General Agudos "Doctor Alberto EURNEKIAN" Partido de Ezeiza	PARES	DAIANA	29.044.268	1981	PSICOLOGO		36 HS	2924-4329/13	DTO. Nº 1263/11
4549	PRG 0014 SUBPRG 010 ACT 01	Hospital Zonal General Agudos "Doctor Alberto EURNEKIAN" Partido de Ezeiza	BECERRA	SILVANA ALEJANDRA	23.288.551	1973	FARMACEUTICO		36 HS G.	2924-4333/13	RES. 11112 Nº 2639/12
1700	PRG 0020 SUBPRG 001 ACT 01	Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza	CASTELNUOVO	PAULA VERONICA	24.560.446	1975	FARMACEUTICO		36 HS	2927-4281/13	DTO. Nº 943/11
1700	PRG 0020 SUBPRG 001 ACT 01	Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza	MAZZINI	ANALIA MARA	30.781.037	1984	OBSTETRICA		36 HS G.	2927-4286/13	DTO. Nº 1240/11
1816	PRG 0014 SUBPRG 016 ACT 01	Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley	BORELLI	MARIANA	27.678.257	1979	PSICOLOGO		36 HS	2967-1452/17	RES. 11112 Nº 60/13
1816	PRG 0014 SUBPRG 016 ACT 01	Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley	IRIBERRI	MARCELA VICTORIA	27.284.947	1979	PSICOLOGO		36 HS	2967-1452/17	RES. 11112 Nº 60/13
1816	PRG 0014 SUBPRG 016 ACT 01	Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley	PELATELLI	AGUSTINA	30.435.512	1983	LICENCIADO EN TERAPIA OCUPACIONAL		36 HS	2967-2202/13	RES. 11112 Nº 60/13
1760	PRG 0016 SUBPRG 002 ACT 01	Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata	MUJICA	SILVINA	32.126.090	1986	LIC. EN ADMINISTRACION		36 HS	2974-690/15	DTO. Nº 1674/11
1738	PRG 0009 SUBPRG 001 ACT 01	Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca	DELGADO PEREZ	CARLOS FERNANDO	18.759.762	1967	MEDICO	OBSTETRICIA	36 HS G.	2971- 10478/13	RES. 11112 Nº 1444/12

1732	PRG 0016 SUBPRG 001 ACT 01	Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "DonVictorio Tetamanti" de Mar del Plata	ONTIVERO	MIGUEL ANTONIO	17.047.378	1964	MEDICO	OBSTETRICIA	36 HS G.	2975-25/15	RES. 11112 N° 1634/12
------	----------------------------------	---	----------	-------------------	------------	------	--------	-------------	----------	------------	--------------------------



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** 2910-4881/14 paquete limitar 2013

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

N°DEP.	PROGRAMA	ESTABLECIMIENTO	APELLIDO	NOMBRES	DNI	CLASE	DISCIPLINA	ESPECIALIDAD	REGIMEN HORARIO	EXPEDIENTE
1701	PRG 0020 SUBPRG 003 ACT 01	Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de Gonzalez Catán	DINOLFO	ALEJANDRO DARIO	14.903.132	1962	LIC. EN ENFERMERIA		36 HS	2910-4881/14
4549	PRG 0014 SUBPRG 010 ACT 01	Hospital Zonal General Agudos "Doctor Alberto EURNEKIAN" Partido de Ezeiza	PARES	DAIANA	29.044.268	1981	PSICOLOGO		36 HS	2924-4329/13
4549	PRG 0014 SUBPRG 010 ACT 01	Hospital Zonal General Agudos "Doctor Alberto EURNEKIAN" Partido de Ezeiza	BECERRA	SILVANA ALEJANDRA	23.288.551	1973	FARMACEUTICO		36 HS G.	2924-4333/13
1700	PRG 0020 SUBPRG 001 ACT 01	Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza	CASTELNUOVO	PAULA VERONICA	24.560.446	1975	FARMACEUTICO		36 HS	2927-4281/13
1700	PRG 0020 SUBPRG 001 ACT 01	Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza	MAZZINI	ANALIA MARA	30.781.037	1984	OBSTETRICA		36 HS G.	2927-4286/13
1816	PRG 0014 SUBPRG 016 ACT 01	Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley	BORELLI	MARIANA	27.678.257	1979	PSICOLOGO		36 HS	2967-1452/17
1816	PRG 0014 SUBPRG 016 ACT 01	Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley	IRIBERRI	MARCELA VICTORIA	27.284.947	1979	PSICOLOGO		36 HS	2967-1452/17
1816	PRG 0014 SUBPRG 016 ACT 01	Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley	PELATELLI	AGUSTINA	30.435.512	1983	LICENCIADO EN TERAPIA OCUPACIONAL		36 HS	2967-2202/13
1760	PRG 0016 SUBPRG 002 ACT 01	Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata	MUJICA	SILVINA	32.126.090	1986	LIC. EN ADMINISTRACION		36 HS	2974-690/15
1738	PRG 0009 SUBPRG 001 ACT 01	Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca	DELGADO PEREZ	CARLOS FERNANDO	18.759.762	1967	MEDICO	OBSTETRICIA	36 HS G.	2971- 10478/13

1732	PRG 0016 SUBPRG 001 ACT 01	Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "DonVictorioTetamanti" de Mar del Plata	ONTIVERO	MIGUEL ANTONIO	17.047.378	1964	MEDICO	OBSTETRICIA	36 HS G.	2975-25/15
------	----------------------------------	--	----------	-------------------	------------	------	--------	-------------	----------	------------



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** 2910-4881/14 paquete designar 2013

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

APELLIDO	NOMBRE	DNI	CLASE	INSALUBRIDAD
BORELLI	MARIANA	27.678.257	1979	Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley-DECRETO 2198/01 Y SU AMPLIATORIO 2868/02
IRIBERRI	MARCELA VICTORIA	27.284.947	1979	Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley-DECRETO 2198/01 Y SU AMPLIATORIO 2868/02
PELATELLI	AGUSTINA	30.435.512	1983	Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley-DECRETO 2198/01 Y SU AMPLIATORIO 2868/02



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** 2910-4881/14 PAQUETE 2013 INSA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

APELLIDO	NOMBRE	DNI	CLASE	ESTABLECIMIENTO	DESFAVORABILIDAD
DINOLFO	ALEJANDRO DARIO	14.903.132	1962	Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de Gonzalez Ca tán	DECRETO 377/08
CASTELNUOVO	PAULA VERONICA	24.560.446	1975	Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza	DECRETO 2101/14
MAZZINI	ANALIA MARA	30.781.037	1984	Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza	DECRETO 2101/14



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** 2910-4881/14 paquete desfa 2013

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.